ACTA N°

FECHA: Bogotá, septiembre, 13 de 2024.

HORA: 7:00 a 8:00 am

LUGAR: Jardín Infantil San Pablo Manitos Unidas

TEMA: Socialización Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social

ASISTENTES: Señora Doraine Acuña

OBJETIVO: **Dar a conocer por medio de un cartel la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social a la señora Doraine Acuña, madre de la participante Sarah Sofia Bastidas Acuña.**

ORDEN DEL DÍA:

1. saludo
2. Socialización cartel
4. cierre del acta

DESARROLLO:

Scanned with CamScanner

Durante el ingreso de la participante Sarah Sofia Bastidas Acuña en la mañana, la profesional en atención a la primera infancia Patricia Diaz invita y socializa a la señora Doraine Acuña la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social por medio de un cartel el cual la profesional socializa a la señora así mismo en esta acta se anexa una breve descripción de la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social, constituida así:

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES ARTÍCULO

1.-OBJETO. La presente resolución tiene como objeto adoptar la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social y definir los lineamientos frente al uso y manejo de los activos de información, con el fin de mantener la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la misma, orientando los esfuerzos hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, el mejoramiento continuo, la madurez y automatización de los procesos, en concordancia con la normatividad vigente.

ARTÍCULO 2.- CONCEPTO. La presente Política es la declaración de alto nivel que describe la posición de la secretaria Distrital de Integración Social frente a la Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital

ARTÍCULO 3.- COMPONENTES DE LA POLÍTICA. La Política de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital está conformada por estándares (técnicos y generales de seguridad de la información), procesos y procedimientos, estructura organizacional y mecanismos de verificación y control para garantizar que los riesgos de seguridad de la información y los riesgos de ciberseguridad sean conocidos, asumidos, gestionados y mitigados de forma documentada, sistemática, estructurada, repetible, eficiente y adaptable a los cambios que se produzcan en los riesgos, el entorno y las tecnologías.

ARTÍCULO 4. ÁMBITO DE APLICACIÓN. La Política de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital, aplica a todos los niveles y unidades operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social; a todos sus funcionarios, contratistas, proveedores, operadores, entes de control y a los terceros que en razón del cumplimiento de sus funciones y las de la Secretaría, compartan, utilicen, recolecten, procesen, intercambien o consulten su información de forma interna o externa, independientemente de su ubicación. De igual forma, esta política aplica a toda la información creada,

Scanned with CamScanner

procesada o utilizada por la entidad, sin importar el medio, formato, presentación o lugar en la cual se encuentre. Finalmente, la señora Doraine está de acuerdo y firman el acta.

Elaboró: Patricia Diaz, Profesional en atención a la primera infancia.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Doraine Acuña Soraca	mamá	San Pablo	Doraine Acuña
Patricia Diaz	Prof API	J I San Pablo	PatriciaD.

Scanned with CamScanner

ACTA N°

FECHA: Bogotá, septiembre, 13 de 2024.

HORA: 7:00 a 8:00 am

LUGAR: Jardín Infantil San Pablo Manitos Unidas

TEMA: Socialización Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social

ASISTENTES: Señora Yurbelys Tiapa

OBJETIVO: **Dar a conocer por medio de un cartel la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social a la señora Yurbelys Tiapa, madre del participante Liam Sebastián**

ORDEN DEL DÍA:

1. saludo
2. Socialización cartel
4. cierre del acta

DESARROLLO:

Scanned with CamScanner

Durante el ingreso del participante Liam Sebastián en la mañana, la profesional en atención a la primera infancia Patricia Diaz invita y socializa a la señora Yurbelys Tiapa la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social por medio de un cartel el cual la profesional socializa a la señora. así mismo en esta acta se anexa una breve descripción de la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social, constituida así:

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES ARTÍCULO

1.-OBJETO. La presente resolución tiene como objeto adoptar la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social y definir los lineamientos frente al uso y manejo de los activos de información, con el fin de mantener la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la misma, orientando los esfuerzos hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, el mejoramiento continuo, la madurez y automatización de los procesos, en concordancia con la normatividad vigente.

ARTÍCULO 2.- CONCEPTO. La presente Política es la declaración de alto nivel que describe la posición de la secretaria Distrital de Integración Social frente a la Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital

ARTÍCULO 3.- COMPONENTES DE LA POLÍTICA. La Política de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital está conformada por estándares (técnicos y generales de seguridad de la información), procesos y procedimientos, estructura organizacional y mecanismos de verificación y control para garantizar que los riesgos de seguridad de la información y los riesgos de ciberseguridad sean conocidos, asumidos, gestionados y mitigados de forma documentada, sistemática, estructurada, repetible, eficiente y adaptable a los cambios que se produzcan en los riesgos, el entorno y las tecnologías.

ARTÍCULO 4. ÁMBITO DE APLICACIÓN. La Política de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital, aplica a todos los niveles y unidades operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social, a todos sus funcionarios, contratistas, proveedores, operadores, entes de control y a los terceros que en razón del cumplimiento de sus funciones y las de la Secretaría, compartan, utilicen, recolecten, procesen, intercambien o consulten su información de forma interna o externa, independientemente de su ubicación. De igual forma, esta política aplica a toda la información creada,

Scanned with CamScanner

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Yurbeli Tiapa	Madre	San Pablo	Yurbeli Tiapa
Patricia Diaz	Prof Apl.	JI San Pablo	Patricia D

Scanned with CamScanner